Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 24/ 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 62/2022

ID Nº 416.157

"ADQUISICION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 62/22 "ADQUISICION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. María del Rocío Ibarrola - Jefa Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas
- Lic. Eduardo Chávez - Asistente Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de Julio de 2022:

EMPRESA
GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA
MONTO
Gs. 330.000 c/ IVA INCLUIDO

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
1. Formulario de Oferta (*)	X	-

Lic. María del Rocío Ibarrola
Dpto. Capac. y Bienestar de Personas
T.T.H.H. - DINAC

Lic. Eduardo Chávez
Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas
Talento Humano - DINAC

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple dela Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	-

2.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.</u>

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **<u>POR TOTAL.</u>**

3. <u>EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO</u>

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **<u>POR EL TOTAL</u>** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, *<u>NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO</u>*.**

4. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.</u>

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO SI** cuenta con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **<u>NO APLICA</u>** para acogerse al Margen de Preferencia Nacional.

Lic. María del Rocio Ibarrola
Jefa Dpto. Capac. y Bienestar de Personal
D.T.H.H. - DINAC

Lic. Eduardo Chávez
Jefe Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas
Talento Humano - DINAC

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

En Fecha 21 y 29 de Julio del corriente año, se remiten las notas **UOC/CD N° 118** y **129** a la Firma solicitando las siguientes documentaciones:

- Demostrar la experiencia en la **provisión de placas y/o Medallas,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años últimos 3 años **2019, 2020 y 2021.**

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios".

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.

- Remitir una explicación detallada de la composición del precio del ítem ofertado debido a que el mismo se encuentran por encima del 15% del precio referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma, cuyo análisis de los precios se detallara mejor en el punto N° 6.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** sobrepasa el 15% por encima del precio referencial establecido por la Convocante, por lo que mediante Nota UOC/CD N° 129 se les ha solicitado el desglose correspondiente, el proveedor remite lo solicitado en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada del precio ofertado por la Empresa **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO** y concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que la ofertas se adecua a la previsión presupuestaria de la Institución, por lo que este Comité considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA,** debido a que el descargo considera suficiente y el monto ofertado es de ejecución posible.

María del Rocío Ibarrola
Dpto. Capac. y Bienestar de Personal
T.T.H.H. - DINAC

Eduardo Chávez
Capacitación y Bienestar de Personas
Talento Humano - DINAC

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

8. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 62/2022 "ADQUISICION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra inhabilitados para contratar con el Estado.

María del Rocio Ibarrola
Dpto. Capac. y Bienestar de Personal
T.T.H.H. - DINAC

Lic. Eduardo Chaparro
Dpto. Capac. y Bienestar de Personal

9. INFORME TECNICO SEGÚN MUESTRA PRESENTADA

A continuación, se detalla el informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca de la muestra presentada por la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO.**

DINAC
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Coordinación General de Talento Humano
Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM Nº 127/2022

CÓDIGO	FECHA	EXPTE. Nº	Nº HOJAS
DCBP	28/07/2022	164.593	1/1

A:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
C.P. Ivonne Orue	Jefa – Dpto. de Compras Directas - UOC.
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
Lic. María del Rocío Ibarrola Gonzalez	Jefa – Dpto. de Capacitación y Bienestar de Personas.
Lic. Eduardo Chavez	Asistente - Dpto. de Capacitación y Bienestar de Personas.
ASUNTO: Evaluación de Provisión de Placas de Reconocimiento a Funcionarios	

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir la evaluación del material proporcionado de la firma GRABOMIX en el marco de contratación de adquisición de placas de reconocimiento ID Nº 416.157.

Criterio De Evaluación	Cumple	No Cumple
Tipo De Material	X	
Ancho Establecido	X	
Dimensiones Establecidas	X	

Atentamente.

Lic. Eduardo Chávez
Asistente-Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas

Lic. María del Rocío Ibarrola
Jefa- Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en la muestra presentada por la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Teniendo el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** reúne las condiciones técnicas requeridas en cuanto al tipo de material, ancho y dimensiones establecidas, por tanto, la muestra remitida cumple a cabalidad según lo solicitado por el área correspondiente.

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la **Provisión de Placas y/o Medallas,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **GRABOMIX DE CARLOS MILCIADES VILLALBA GRECO**, la cual su oferta asciende a un **Monto Total** de **Gs. 330.000 (Guaraníes Trescientos Treinta Mil) IVA incluido.**

Debido a que el presente proceso es contrato abierto, a continuación se detalla mejor como quedaría la adjudicación a favor de la firma **GRABOMIX DE CARLOS MILCIADES VILLALBA GRECO.**

Monto Max 50.000.000 Monto Min 25.000.000

GRABOMIX DE CARLOS MILCIADES VILLALBA GRECO.	
MONTO ADJUDICADO	
MONTO GS.	330.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que el proceso licitatorio es fundamental teniendo en cuenta que se aproxima la fecha de otorgamiento de las Placas de Reconocimiento Especial para los exfuncionarios que han sido beneficiados con la jubilación.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **GRABOMIX DE CARLOS MILCIADES VILLALBA GRECO** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido y **MONTO MINIMO** de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

LIC. EDUARDO CHAVEZ
Asistente Dpto. Capac. y Bienestar de Personas

LIC. MARIA DEL ROCIO IBARROLA
Jefa Dpto. Capac. y Bienestar de Personas

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 62/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO"** ***I.D Nº 416.157.***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **GRABOMIX DE CARLOS MILCIADES VILLALBA GRECO** por un **MONTO MAXIMO** de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)** IVA incluido y **MONTO MINIMO** de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

FISCAL: Yanina González – Asistente Dpto. Capacitación y Bienestar de Personas – CGTH

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil